

LAS COMPRAS VERDES EN LOS SUMINISTROS BÁSICOS DEL ESTADO PERUANO, HACIA UN LIDERAZGO CON EL EJEMPLO

PUBLICACIÓN ANTICIPADA

El Comité Editorial de la revista Iustitia aprueba la publicación anticipada del presente manuscrito dado que ha culminado el proceso editorial de forma satisfactoria. No obstante, advierte a los lectores que esta versión en PDF es provisional y puede ser modificada al realizar la corrección de estilo y la diagramación del documento.

ACCEPTED FOR PUBLICATION

The Editorial Board of Iustitia approves the early publication of this manuscript since the editorial process has been satisfactorily completed. However, it warns readers that this PDF version is provisional and may be modified by proof-reading and document layout processes.



Las compras verdes en los suministros básicos del estado peruano, hacia un liderazgo con el ejemplo

Green purchases in basic supplies of the Peruvian State, towards leadership by example

Gloria María Viacava Paredes

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Especialista en Tributación por la Universidad de Lima. Magíster en Tributación y Política Fiscal por la Universidad de Lima. Doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Consultora Legal y Docente de la Universidad de Lima y Pontificia Universidad Católica del Perú.

gviacava@ulima.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-9560-447X>

Recibido: mayo 16 de 2024

Aceptado: septiembre 20 de 2024

Cómo citar este artículo:

Viacava Paredes. G.M. (2024). Las Compras Verdes En Los Suministros Básicos Del Estado Peruano, Hacia Un Liderazgo Con El Ejemplo. *Iustitia*, (24).
<https://doi.org/10.15332/10.15332/iust.v0i24.3165>

Resumen

Perú ha estado implicado activamente en responsabilidades ambientales desde hace tiempo, junto con algunas organizaciones como la OCDE y como miembro de las Naciones Unidas está comprometido a continuar actividades que propugnen la temática del desarrollo sostenible y el desarrollo por la sostenibilidad mundial, dirigiendo algunos aportes enmarcados en fondos y programas para lograr una verdadera comisión ambiental frente al cambio climático, en pro a la demanda de las empresas en la prevalencia de objetivos sociales y ambientales. Sin embargo, estos acuerdos no se cristalizan en políticas públicas concretas, siendo limitados los criterios ambientales en las compras estatales. En el Perú, el 56,7% de las compras estatales corresponden a la compra

de bienes y servicios, mientras que el 43% son para métodos de producción, opciones de reciclaje y reutilización de insumos.

Palabras clave: Medioambiente, sostenibilidad, cambio climático, insumos, reutilización.

Abstract

Peru has been actively involved in environmental responsibilities for some time, together with some organizations such as the OECD and as a member of the United Nations, it is committed to continuing activities that promote the theme of sustainable development and development for global sustainability, directing some contributions framed in funds and programs to achieve a true environmental commission in the face of climate change, in favor of the demand of companies for the prevalence of social and environmental objectives. However, these agreements are not crystallized into concrete public policies, and environmental criteria in state purchases are limited. In Peru, 56.7% of state purchases correspond to the purchase of goods and services, while 43% are for production methods, recycling options and reuse of inputs.

Key words: Environment, sustainability, climate change, inputs, reuse.

Introducción

En los últimos 15 años el Estado peruano se ha visto involucrado en compromisos medioambientales internacionales al menos, en el papel, si bien Perú esta adherido desde el 2008 a los compromisos de la OCDE frente a un tema clave y es el del medio ambiente, ha recorrido este camino con un marcado avance. El Estado ha entregado en junio de este año el memorándum inicial para el proceso de acceso a la OCDE (Diario Oficial del Bicentenario. El Peruano, 2023) y desde el año 2015, sus esfuerzos se han evidenciado más concretamente, además, como país miembro de las Naciones Unidas, el Estado debe seguir una hoja de ruta marcada por la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2015) en la que se especifica su significado como "un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia" el cual debe desarrollar esfuerzos para encaminarse en la ejecución del propósito global de la consecución los 17 Objetivos y 169 metas de índole integral en pro de la sostenibilidad social, económica y ambiental.

En esta línea, en septiembre de 2021, el gobierno peruano y el Sistema de Naciones Unidas, firmaron un acuerdo denominado Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (MCDS) para el período 2022–2026, que orienta "la contribución de las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas a los esfuerzos del Perú en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los marcos y políticas nacionales de desarrollo" (Naciones Unidas Perú, 2021) y entre las prevalencias estratégicas del MCDS está la gestión del medio ambiente, cambio climático, la competitividad, la productividad inclusiva y sostenible, prioridades que se encuentran a su vez, alineadas a los cinco ejes de la Visión del Perú al 2050 (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), 2020) inmersos en acciones que contribuyan al bienestar y el alcance de una "vida digna" y que fueron aprobadas por el Foro del Acuerdo Nacional (Gob.pe. Estado Peruano, 2023) en el que se plasmaron todo un conjunto de políticas de Estado con el fin de determinar el rumbo para el desarrollo sostenible del país y en relación con la Política General de Gobierno, conformadas en cuatro grupos importantes que son:

(a) Democracia y Estado de Derecho, (b) Equidad y Justicia Social, (c) Competitividad del País y (d) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado y de las que se describen las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (Acuerdo Nacional, s.f).

Asimismo, la Ley 30225 de Contrataciones del Estado prevé el principio de sostenibilidad ambiental y social, que establece normativamente la inclusión de criterios y prácticas que permiten contribuir, tanto a la protección medioambiental, como social y al desarrollo humano y desde fines del 2020, rige la Ley 31072 de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (SOCIEDAD BIC), que ofrece un marco legal para sociedades que añadan en sus estatutos de constitución que su objeto social será provocar un determinado impacto material positivo o la reducción de un impacto negativo en la sociedad y en el ambiente, de esta manera, las empresas priorizan objetivos sociales y ambientales, siempre en el marco del cumplimiento de una gestión ambientalmente sostenible, por ende, hoy contamos con un marco regulatorio de sociedades comprometidas con perseguir objetivos sociales ambientales y la Ley requiere un informe de gestión a las empresas, publicado en sus portales web, que estime los impactos en el beneficio colectivo.

En este contexto, el Estado se ha comprometido perseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 (Naciones Unidas, s.f), garantizando modalidades de consumo y producción sostenible y a su vez, modificando patrones actuales de producción y consumo. Es allí donde la promoción de compras públicas sostenible (ODS 12.7), llamada también compra pública verde (en adelante compras verdes), constituye una herramienta fundamental del Estado, que permite crear una demanda de bienes respetuosa del medioambiente, que motive a los proveedores a innovar e impulse una producción y comercialización verde aun más cuando dichas actividades son el pilar de la economía a nivel universal y estas pueden estar en declive en razón a la falta de atención en el tema y es peor aún, cuando todo lo que se produce y se llega o no a consumir incide de manera relevante en factores como la economía, el medio ambiente y la sociedad en si misma.

Sin embargo, dichos compromisos internacionales y nacionales, en el papel, no se materializan en políticas públicas concretas donde los requisitos de adquisición de suministros sean “verdes”. Como veremos más adelante, son muy limitados los criterios medioambientales exigidos en las compras estatales y considerando que en nuestro país el 56.7% del total de las adquisiciones estatales (Perú Compras, 2023) corresponden a la compra de bienes y servicios, y la contratación de obras y consultorías completan el 43% restante, la exigencia de patrones de

producción, métodos de fabricación, opciones de reciclado, reutilización de insumos o de un determinado comportamiento de los proveedores frente a la cadena de suministro, es bastante insuficiente, por no decir claramente inexistente (Gob.pe. Estado Peruano, 2023).

La Compra Pública Verde De Suministros En Perú

Con todo lo anterior y lo que implica el tema propuesto, es válido preguntarse lo siguiente: ¿El Estado peruano tiene la capacidad instalada para materializar a corto plazo la compra pública verde de suministros como consecuencia de las políticas asumidas en el papel? ¿El Estado peruano sostiene una política de compras verdes en abastecimiento de sus propias entidades? Se trata de suministros de demanda constante y esencial para que la Administración pública cumpla sus funciones regulares, por lo que nos interesa reflexionar sobre los parámetros que valora la Administración en la compra de suministros, si toma en cuenta criterios medioambientales en sus órdenes de compra o se exige a las empresas acciones concretas que impacten favorablemente el medio ambiente.

La compra de suministros diversos es ineludible para la Administración (Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General), la que históricamente viene aplicando el anticuado criterio de mejor precio sobre mayor volumen para su adquisición. Hoy, en cambio, urge reevaluar dicho criterio, sobre la base de las nuevas perspectivas asumidas a la luz de los compromisos asumidos vigentes y cambiar dichas perspectivas del valor por dinero, en razón a algo más que involucre considerar en las compras criterios que tomen en cuenta todo el ciclo de vida del producto, hay que tener muy en cuenta que el Gobierno Nacional concentra el 44% de los servidores públicos (Gob.pe. Estado Peruano, 2022) quienes provocan en el mercado una considerable demanda de suministros y a su vez un determinado comportamiento de sus proveedores.

Se ha de trasladar el análisis de las grandes declaraciones y marco regulatorio general a algunos detalles de la práctica burocrática estatal, para ver si “el demonio está en dichos detalles” y a manera de ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) demanda como suministros bajo la modalidad compra por catálogo, bandeja de acrílico, tóner, papel, lápices, plumones, tajadores de mesa eléctricos, tampones de cubierta de plástico, tapas plastificadas, tintas para tampones y plumones, etc. Por su parte, el Ministerio de Educación (2023) demanda año a año, bajo la modalidad de compras por catálogo, ítems como papel toalla, jabón de tocador, folder de

plástico, bolígrafos, cuaderno espiral, cuchillas para cortar papel, engrapador de metal, etc. En el caso del Poder Judicial (2023) mediante compras por catálogos, requiere reglas de plástico, cintas adhesivas de plástico, clips de metal, esponjeras de base de plástico, ligas de jebe, forro de plástico, entre otros.

Ahora bien, en el Perú la administración pública optimiza sus compras mediante la Central de Compras Públicas, Perú compras, donde compra rápida y transparentemente los bienes necesarios a través de diversos sistemas: catálogos electrónicos, compras corporativas, contrataciones por encargo, uso de fichas técnicas a través de la subasta inversa electrónica y el uso de las fichas de homologación (Central de Compras Públicas, s.f) y con ocasión a la Ley 27806, la Administración Pública está obligada a difundir a través de internet las adquisiciones de bienes y servicios que realice, detallando no solo los montos comprometidos sino los proveedores, la cantidad y la calidad de los bienes y servicios adquiridos (Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP), s.f.), dentro de los plazos y actualizando la información respectiva en los portales de transparencia. El modelo digital y amigable de compras públicas, refiriéndonos al catálogo electrónico, puede ser aprovechado para perseguir el ODS 12.7 y en efecto, un Acuerdo Marco entre el proveedor adjudicado del proceso de selección y la Central de Compras públicas permite que la administración acceda a catálogos electrónicos predeterminados, según dicha central los proveedores deben tener productos y precios adecuados (Gob.pe. Estado Peruano, 2024) lo que evidencia el criterio principal considerado para tener altas posibilidades de concretar sus ventas.

Tenemos particular interés en analizar la posible compra pública sostenible de suministros las cuales son definidas según U.K. Department of Environment, Food and Rural Affairs, (2006) como:

el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y servicios públicos de tal forma que genera valor por dinero con base en un análisis de todo el ciclo de vida no sólo para la organización sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reducen al mínimo los daños al medio ambiente. Las compras públicas deben considerar las consecuencias ambientales, sociales y económicas de: diseño, uso de materiales no renovables, métodos de fabricación y producción, logística, prestación de servicios, uso, operación, mantenimiento,

reutilización, opciones de reciclado, eliminación y la capacidad de los proveedores para hacerle frente a estas consecuencias en todas las cadenas de suministro.

Dichas compras efectuadas mediante los catálogos electrónicos (en adelante, CE) de Perú Compras, constituye una valiosa oportunidad para que la Administración Pública, mediante los Acuerdos Marco con los proveedores, genere un efecto multiplicador en la compra verde estatal. De esta manera, podrían modificarse los ya desfasados criterios de mejor precio y mayor volumen, generando otros criterios innovadores, tales como el uso de materiales reciclables y de baja carga contaminante, esto por cuanto los Acuerdos Marco propugnan por una participación internacional integrando los países tanto desarrollados como subdesarrollados y que la finalidad de un Acuerdo Marco es la implementación de un “método especial de contratación, mediante el cual se realiza la contratación sin mediar un procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios a contratar formen parte de dicho acuerdo” (Central de Compras Públicas – Perú Compras, 2023).

Así, analizaremos la demanda de los suministros regulares, requeridos por la Administración pública en el año 2023 mediante la compra por CE Perú compras, con el propósito de identificar si dicha plataforma, además de amigable y rápida, incorpora parámetros sostenibles como requisito necesario de las adquisiciones estatales. Las compras públicas por CE son ágiles y admiten compras de bienes sin que medie un procedimiento de selección del proveedor, siempre que la lista de bienes y proveedores a contactar, formen parte del acuerdo previo que los incorpora en el catálogo y es que hasta marzo de 2023 se identificaron 40 catálogos electrónicos, destinados para las compras de bienes por aproximadamente 1,354 entidades públicas, así como un total de 1,222 proveedores con 22,653 órdenes de compra por un monto total de S/.2,666.87 millones (incluido el Impuesto General a las Ventas), permitiendo la participación de las micro y pequeñas empresas (MYPE), que han representado el 56.9% del monto total contratado (Gob.pe. Estado Peruano, 2023).

Con todo lo observado podría decirse que se han alcanzado valiosos logros en el marco del ODS 12.7., a marzo de 2023, ya que mediante compras por CE se reportaron 40 fichas-producto de papel bond homologado, 86 de tóner y 35 de equipos de aire acondicionado, incorporando criterios de sostenibilidad ambiental, que por cierto están dentro de los suministros top 10

requeridos por la Administración pública. (Gob.pe. Estado Peruano, Central de Compras Públicas, 2023).

Los criterios específicos de sostenibilidad ambiental registrados en el CE son los siguientes:

- Papel bond homologado: Papel libre de cloro elemental y/o total o parcialmente libre de cloro. Sistema de gestión ambiental ISO 14 001 del fabricante. Fibra de origen sostenible.
- Tóner: Certificación de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE). Certificación de rendimiento (ISO/IEC 19798 o IDO/IEC 19752)
- Equipos de aire acondicionado Certificación de uso de refrigerante R410a.

Frente a esto, sería válido entrar a resaltar los beneficios que desarrollan los Acuerdos Marco frente a las entidades públicas y proveedores que se exponen por la Central de Compras Públicas – Perú Compras en el Boletín estadístico de Acuerdos Marco (2023) y que son:

Entidades Públicas.

- Reducción de costos concernientes a la elaboración de procedimientos de selección y de almacén.
- La posibilidad de acceder sistemáticamente a varios productos y proveedores con la información respectiva, tanto técnica como comercial.
- Ofrecer filtros de búsqueda frente a la decisión en la contratación de productos y demás.
- Celeridad y diligencia en el proceso de contratación.

Proveedores.

- Disminución de los costos frente a los procesos de selección.
- Acceso a una gran variedad de negocios, en razón a una sola convocatoria, tanto para las pequeñas como microempresas.
- Publicidad indefinida de los productos que son ofrecidos.

Y en común, para ambos, se denota el beneficio de permitir el acceso a un mecanismo de gestión para la revisión del estado en que se encuentra la contratación.

Algunas Recomendaciones Para La Compra Verde Por Catálogo Sostenible.

Podemos considerar que hay un camino construido mediante las CE, que puede aprovecharse para incorporar “criterios verdes” en la compra de suministros, como ya han sido incluidos en la compra de papel bond o tóner y si resaltamos ítems como bandejas de acrílico, lápices, plumones, tajadores de mesa eléctricos, tampones de cubierta de plástico, tapas plastificadas, tintas para tampones, papel toalla, jabón de tocador, folder de plástico, bolígrafos, cuaderno espiral, cuchillas para cortar papel, engrapador de metal, reglas de plástico, cintas adhesivas de plástico, clips de metal, esponjeras de base de plástico, ligas de jebe y forro de plástico, se podrían mediante el CE incorporar criterios que van más allá de la consideración de criterios de identificación de condición MYPE del proveedor que, si bien cumple con el criterio de sostenibilidad económica, resulta ampliamente insuficiente.

No se trata de imponer criterios obligatorios en las especificaciones técnicas, por el contrario, sostenemos que el Estado debe ir incorporando a corto plazo y de manera paulatina criterios de sostenibilidad ambiental a los proveedores de suministros básicos. Consideramos que mediante la plataforma Perú Compras se debe enviar un mensaje claro de acompañamiento a sus proveedores, en la transición hacia el cambio de perspectiva del criterio del precio hacia el criterio del ciclo de vida del producto, de manera tal que los proveedores visualicen las ventajas concretas de asumir el riesgo de invertir, innovar y entregar bienes y servicios sostenibles.

Es un hecho que los productos sostenibles enfrentan constante innovación en su diseño, de allí que podrían implementarse requisitos para operar utilizando sistemas de Gestión Ambiental reconocidos. Otra posibilidad sería evaluar y seleccionar a los proveedores que se hayan comprometido en sus estatutos de constitución a alcanzar un beneficio de interés colectivo en el marco de las sociedades BIC mencionadas. Conforme indica el top 10 de los principales proveedores que contrataron en los CE, según mayor número de órdenes, entre enero y marzo de 2023, ninguna de esas empresas está constituidas estatutariamente como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Además de lo indicado, consideramos útil que, en los Acuerdos Marco con los proveedores, se incorporen cláusulas ambientales muy concretas, no declaraciones generales que no hacen más que debilitar el cumplimiento de la ODS 12.7. Las Reglas Estándar del Método Especial de Contratación, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I, de octubre del 2019 (Gob.pe. Estado Peruano, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2019), no

contienen cláusulas que perfilan las condiciones del proveedor y la oferta de manera rigurosa. En el punto 3, de las condiciones del proveedor, se alude al cumplimiento del compromiso de integridad, confidencialidad de la información, pero no se identifican criterios para perseguir objetivos ambientales. Por otro lado, en el punto 5 del indicado documento, de las condiciones de la oferta, se alude al cumplimiento formal de regulaciones medioambientales para que el proveedor garantice que su oferta cumpla con las disposiciones y/o regulaciones obligatorias aplicables a su fabricación y/o comercialización en el país, por ejemplo, regulaciones medioambientales, de rotulado, entre otros.

Así las cosas, resulta fundamental que tanto la Administración pública como las empresas que actúan en el mercado tomen conciencia del impacto de sus contrataciones en el medioambiente, se sintonicen adecuadamente con la meta de la ODS 12.7, con voluntad y consistencia, para ser capaces de introducir cambios en patrones actuales de producción y consumo, sumando esfuerzos que garanticen el consumo y la producción sostenible.

Referencias

Acuerdo Nacional. (s.f). *Políticas de Estado*. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-%20nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

Central de Compras Pùblicas – Perù Compras. (2023). *Boletín estadístico de Acuerdos Marco. Tercera Edición*.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4532923/AC_N03_marzo_2023.pdf?v=1683656825

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2020). *El Perù Que Queremos: Proceso De Construcción De La Visión Del Perù Al 2050*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2962313/CEPLAN%20-%20Memoria%20del%20proceso%20de%20construcción%20de%20la%20Visión%20de%20Perú%20al%202050.pdf>

Diario Oficial del Bicentenario. El Peruano. (7 de junio de 2023). *Perù Entrega Memorando Inicial Para Su Proceso De Acceso A La OCDE*. <https://wwwelperuano.pe/noticia/214783-peru-entrega-memorando-inicial-para-su-proceso-de-acceso-a-la-ocde>

Gob.pe. Estado Peruano. (9 de agosto de 2024). *Acceder a la plataforma de Catálogos Electrónicos*. <https://www.gob.pe/10239-acceder-a-la-plataforma-de-catalogos-electronicos>

Gob.pe. Estado Peruano, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (s.f.) *Conocer Más Sobre La Entidad*. <https://www.gob.pe/antaip>

Gob.pe. Estado Peruano. (28 de abril de 2023). *Boletín estadístico de Acuerdos Marco No. 03-2023*. <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/informes-publicaciones/4206478-boletin-estadistico-de-acuerdos->

Gob.pe. Estado Peruano, Central de Compras Pùblicas. (s.f.) *Organización. Órganos De Línea Y Sus Herramientas*. <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/organizacion>

Gob.pe. Estado Peruano, Central de Compras Públicas. (2 de marzo de 2023). *Perú Compras. Realizará Adquisición De Papel Bond Y Tóner Para Entidades Públicas.* <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/719698-peru-compras-realizara-adquisicion-de-papel-%20bond-y-toner-para-entidades-publicas>

Gob.pe. Estado Peruano. (17 de marzo de 2022). *Informe sobre las Características del Servicio Civil Peruano 2021.* <https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/2824455-informe-sobre-las-caracteristicas-del-%20servicio-civil-peruano-2021>

Gob.pe. Estado Peruano. (28 de abril de 2023). *Boletín estadístico de Acuerdos Marco N° 03-2023.* <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/informes-publicaciones/4206478-boletin-estadistico-de-acuerdos-marco-n-03-2023>

Gob.pe. Estado Peruano. (20 de agosto de 2023). *Acuerdo Nacional.* <https://www.gob.pe/7588-presidencia-del-consejo-de-ministros-acuerdo->

Gob.pe. Estado Peruano. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (10 de octubre de 2019). *Reglas Estándar Del Método Especial De Contratación A Través De Los Catálogos Electrónicos De Acuerdos Marco – Tipo Modificación II.* <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/817301-reglas-estandar-del-metodo-especial->

Gov.uk. (23 de noviembre de 2006). *Department for Environment, Food and Rural Affairs resource accounts 2005 to 2006.* <https://www.gov.uk/government/publications/department-for-environment-food-and-rural-affairs-resource-accounts-2005-to-2006>

Ley 27444. (21 de marzo de 2001). *Ley del Procedimiento Administrativo General.* D.O. 21 de marzo de 2001. <https://presidencia.gob.pe/integridad-institucional/docs/LEY-N-27444-d.pdf>

Ley 27806. (13 de julio de 2002). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <https://www.minedu.gob.pe/normatividad/leyes/Ley27806.php>

Ley 30225. (13 de marzo de 2019). *Contrataciones del Estado*. D.O. 13 de marzo de 2019.
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>

Ley 31072. (24 de noviembre de 2020). *Ley de la sociedad de beneficio e interés colectivo (sociedad BIC)*. D.O. 24 de noviembre de 2020.
<https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/ley-de-la-sociedad-de-beneficio-e-interes-colectivo-socieda-ley-n-31072-1905747-1-LA-LEY.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Plan Anual De Contrataciones Del Estado*.
http://www.mef.gob.pe/contenidos/pac/PAC_2023.pdf

Ministerio de Educación. (s.f). *Plan Anual de Contrataciones (PAC) y Modificatorias 2023*.
<https://www.gob.pe/institucion/pronied/colecciones/18043-plan-anual-de-contrataciones-pac-y-modificatorias-2023>

Naciones Unidas. (s.f.) *Objetivo 12 - Garantizar Modalidades De Consumo Y Producción Sostenibles: Un Requisito Esencial Para El Desarrollo Sostenible*.
<https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-12-garantizar-modalidades-de-consumo-y-produccion-sostenibles-un-requisito-esencial-para-el>

Naciones Unidas. (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General Adopta La Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Naciones Unidas Perú. (7 de septiembre de 2021). *Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022 – 2026*. <https://peru.un.org/es/143284-marco-de-cooperaci%C3%B3n-para-el-desarrollo-sostenible-2022-2026>

Perú Compras. (2023). *Modelo de gestión para las compras públicas: Mapeo del abastecimiento público. Actualización con información 2019 - 2021*.
https://saeusceprod01.blob.core.windows.net/portalweb/observatorio/EP_N003_2023.pdf

Poder Judicial del Perú. (8 de Febrero del 2023). *Plan Anual De Contrataciones. Corte Superior De Justicia De Lima*.
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bdf1fc804ab377d1b04ef49026c349a4/1+Mod+>

[PAC++R.A.+71-2023-%20P-CSJLI-](#)

[PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bdf1fc804ab377d1b04ef49026c349a4](#)